

## **LOS RETOS DE LA JUSTICIA EN LOS ALBORES DEL SIGLO XXI\*.**

**por José Luis Hernández Ramírez \*\***

---

El contexto social en que vivimos en la actualidad, no se puede decir que sea exactamente igual al de hace veinte años. Es por eso que quisiera reflexionar un poco en esta breve exposición, sobre algunas características del mundo actual; en donde el primer aspecto a destacar es que la esperanza del desarrollo, tan viva, aparece en la actualidad muy lejana a la realidad. Es urgente el contribuir a resolver el retraso económico de los pueblos pobres, de proveerlos de infraestructura y de asistirlos en el proceso de industrialización.

Por ello, considero que debe llamarse la atención sobre algunos indicadores genéricos, sin excluir otros más específicos. Dejemos a un lado el análisis de cifras y estadísticas por un momento, y miremos la realidad de una multitud ingente de hombres y mujeres, niños, adultos y ancianos, quienes sufren el peso intolerable de la miseria, resultado de las violaciones de aquellos supuestos de necesidades fundamentales no satisfechas por causas derivadas de un mal gobierno, el que no respeta la legalidad y que no realiza con eficiencia los fines generales y los fines particulares que se le atribuyen al Estado de Derecho.

No podemos ignorarlo ni negarlo, ya que es verdad que cuando ese mal gobierno genera y produce un clima de necesidades fundamentales de insatisfacción, de carencia o negación, un clima inapropiado para la vida y el desarrollo, en relación siempre con las condiciones de vida digna y de progreso al que se tiene derecho, porque se pueden y se deben alcanzar, entonces se violan los Derechos Humanos.

Hablando en este contexto general, debemos tener muy presente aquella máxima de Ulpiano cuando define a la Justicia como "La constante y perpetua voluntad de dar a cada quien lo suyo". Esta fórmula nos lleva a darle a cada uno lo suyo como individuo, como miembro de la sociedad, y también lo suyo a la sociedad misma, que, formada por el conjunto de los hombres, también tiene derechos que deben ser respetados y que se refieren al bien común de sus miembros.

Sirvanos como referencia de lo antes dicho, y con la fuerza de las palabras que siempre lo caracterizaron, escuchemos el pensamiento de

---

\* Este trabajo, remitido a la RTFD por el autor, fue presentado con ocasión de la Reunión Nacional de Jóvenes por los Derechos Humanos (Monterrey, México) en noviembre de 1996.

\*\* Técnico Académico del Departamento de Estudios e Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Guadalajara (Méjico).

un gran hombre y jurista, el señor Don Antonio Gómez Robledo, quien en su obra: *Meditación sobre la Justicia*, y nos dice con gran seriedad:

"Ningún otro problema ha sido tan apasionadamente discutido; por ninguna otra cuestión se ha derramado tanta sangre preciosa, o llorado lágrimas tan amargas; sobre ninguna otra han meditado tan profundamente los espíritus más esclarecidos, de Platón a Kant; y sin embargo, esta pregunta está aún hoy sin respuesta. Parecería como si fuera una de esas preguntas con respecto a las cuales hubiera que renunciar con resignada sabiduría, a encontrar una respuesta definitiva, sin tratar apenas de formularla mejor".

Para completar este punto, me parece importante traer a colación el pensamiento y la obra de otro gran jurista insigne, el señor ANDRES BELLO<sup>1</sup> de Venezuela, el hombre que desde la cátedra o desde las columnas del periódico prodigaba sus consejos. Era el verdadero mentor de los gobernantes de sus tiempos. Fue él quien redactó los proyectos de leyes en que vaciaban sus indicaciones; él, y no otro, el educador que formaba a los jóvenes que llegarían a gobernar después de sus días. Lo que da carácter excepcional y único al caso de este gran hombre, es que sus escritos, sus deseos, sus consejos, pasaban a tener realización. Así podría decirse que sus palabras anticipaban las leyes. Escuchémoslo:

"Lo que más preocupa es la acertada organización de la administración de justicia".

"Creemos, pues, que el punto capital a que debe dirigirse la atención de los nuevos gobiernos es a establecer una administración de justicia verdaderamente republicana y liberal, carácter que no tendrá mientras que las leyes no sean puntual y escrupulosamente revisadas".

"El verdadero demócrata y hombre de progreso aparece aquí en toda su majestad. "la fuerza invencible de la opinión pública -escribe- que ejerce una judicatura suprema hará inflexibles las leyes". Y agrega:

"Las garantías que no se apoyan en una buena administración de justicia son fórmulas sin sustancia; y faltando la publicidad de los juicios, la administración de justicia es peor en los Estados populares que en los despóticos".

"La ley debe ser la divisa de los legisladores y de los gobiernos; la ley, la que anime las operaciones todas de los encargados de tan sublimes funciones, porque ellas pierden todo su esplendor, su valor y su influencia en el momento en que la ley deje de dirigirlas".

---

<sup>1</sup> ANDRES BELLO, *Código Civil de la República de Chile*, Vol. XIV, T. 1, 1a. edición 1954, Ministerio de Educación, Caracas; 2ª. Edición Facsimilar, 1981, Fundación La Casa de Bello, Caracas, pp. XX, XXI, XXII.

Encarándose con los gobernantes, les proporciona estos consejos:

"Es necesario, pues, que la autoridad esté siempre armada para contrastar a las exageradas pretensiones y seducciones acaso más peligrosas porque interesan a su favor los efectos más nobles y desinteresados del corazón humano, es también preciso evitar que estos puros y generosos sentimientos se conviertan en una criminal flaqueza, torciendo la vara de la justicia. Las decisiones del Magistrado no deben, ni aún con los plausibles motivos, desviarse un punto de las normas que le trazan las leyes, porque no pueden hacerlo sin introducir en el orden judicial un principio de arbitrariedad".

La cita ha sido extensa, pero amerita su exposición. Esto nos servirá para el desarrollo del tema que nos interesa, porque estamos ampliamente convencidos de que no es preciso decir más para justificar la necesidad en que nos hallamos, de meditar una vez más, con toda la profundidad que podamos, sobre la justicia, no tanto sobre su definición verbal, que no será por sí sola de mayor provecho, sino sobre su contenido real, cuya percepción es lo único que puede satisfacer lo que, después de todo, es la urgencia humana más vital y apremiante.

Así, cuando se analiza la relación que guardan la libertad y la igualdad en el marco de la justicia distributiva propuesta por Aristóteles, que consiste en "la repartición del honor, de la riqueza y de otros bienes divisibles entre los miembros de la comunidad política", en donde a cada uno de los cuales deberá tocarle de todo aquello una porción correspondiente a su mérito o dignidad, habrá que encontrarse la proporción entre el valor de las cosas y el mérito personal, observando en dicha fórmula una igualdad que no podrá ser aritmética, sino proporcional, surgiendo en esta dicotomía la pregunta obligada: ¿Cuál es la igualdad que subyace al criterio distributivo que presenta la posibilidad para la autodeterminación a un individuo que pertenece a una sociedad desigual? Es decir, si se concibe a la política social como el instrumento de política pública que pretende, ya no proveer el bienestar individual, sino dar los elementos para la elección individual, ¿qué criterio es el que mejor cumple con ese objetivo? Trataremos de responder a estas preguntas de una manera breve.

En el momento que estamos viviendo, nos encontramos en una coyuntura histórico-cultural caracterizada por el asombroso desarrollo de las ciencias y sus aplicaciones. Pero no debemos permitir que la euforia técnico-científica ofusque los espíritus hasta el punto de impedirles admitir una realidad evidente: la cultura actual se encuentra sumergida en una profunda crisis. Admitámoslo sin rodeos. El hombre contemporáneo vive con apremio y de modo individualista y egoísta, víctima de una deformación del sentido del deber, olvidándose frecuentemente que el bien individual se ha de alcanzar en el Bien Común, reconociendo que éste -el Bien común- no es susceptible de reparto, sino de participación y sus relaciones, para ser justas, son

siempre integrativas y de subordinación<sup>2</sup>. Así, la igualdad en esta justicia del bien común, que consiste en el respeto a determinadas proporciones, no a una necesaria igualdad numérica, como lo veremos más adelante en la fórmula propuesta por Aristóteles.

Vemos, sin embargo, con gran tristeza, que los adelantos tecnológicos y el avance de la ciencia que tanto orgullo producen al hombre de hoy, producen otro problema más: una asfixia individual y colectiva de principios, en donde la vida se deshumaniza y la técnica se vuelve en contra del hombre<sup>3</sup>. Aún cuando a merced de los aportes de las ciencias y de la tecnología, estamos descubriendo que nos olvidamos de la búsqueda de la solidaridad, la cual se torna cada día más apremiante, producto de un estilo de vida consumista, frívolo, superficial, materialista y masificado. Hay una pérdida del sentido del orden natural y desconocimiento de la esencia del hombre, de la familia y de las leyes, por referirme a lo más próximo. Estamos sometiendo la vida humana al cálculo utilitarista. Confundimos sabiduría con ciencia técnica, e incluso con cientificismo y tecnicismo, lo que nos está llevando a desaparecer poco a poco el sentido trascendente de la existencia humana<sup>4</sup>.

Como consecuencia de lo anterior, vemos con tristeza que el Estado Neoliberal en México se ha visto impreso en la política económica estatal, donde el aparato de gobierno ha quedado en manos de unos cuantos técnicos, cuyo reto principal consiste en la recuperación del equilibrio de la balanza de pagos, las negociaciones para el pago de la deuda y los planes de modernización e integración (*hiperdependiente*) al mercado internacional de la planta productiva y de la administración, dejando de tener un interés político la consolidación del mercado interno y el desarrollo industrial equilibrado, donde los intereses de la élite financiera internacional son asumidos como objetivos de interés nacional. Podemos ver con ello que las políticas estatales promovidas por el Fondo Monetario Internacional (FMI), son presentadas continuamente como la única vía racional de la economía, ya que la llamada globalización de nuestra economía, el objetivo prioritario del pasado gobierno federal y política de desarrollo del presente, siempre ha descansado en un presupuesto geoeconómico, donde la tendencia en el mundo actual es la creación de alianzas comerciales internacionales. Así, La firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá se vio primeramente como la plataforma

---

<sup>2</sup> PACHECO ESCOBEDO, Alberto. *La virtud de la justicia y la Ciencia del Derecho*. Lección magisterial pronunciada en la Universidad Bonaterra, de Aguascalientes, en la capital de ese estado, el día 10. de agosto de 1990. Cfr. PRECIADO HERNANDEZ, Rafael. *Lecciones de Filosofía del Derecho*. Editorial JUS, México, 1960, sobre todo el capítulo que aborda sobre la justicia y la teoría de la norma y la norma jurídica.

<sup>3</sup> R.P. Domingo Basso O.P. *La inserción de la Universidad en el medio: País e Iglesia*. Revista *Prudentia Iuris*, Número 36, Noviembre 1994, p. 7.

<sup>4</sup> Documento *Presencia de la Iglesia en la Universidad y en la Cultura universitaria*, de la Congregación para la educación católica y los Consejos Pontificios Para los Laicos y para la Cultura (Roma, 1994).

para arribar al primer mundo, sin plantearse siquiera la necesidad de modificar prácticas, profundamente arraigadas en nuestra cultura política, que nos atan irremesiblemente al subdesarrollo.

Primero, se decía que había que liberalizar la economía para posteriormente liberalizar la política. Error estatégico -en voz de Modesto Suárez<sup>5</sup>- que estamos pagando muy caro todos los mexicanos. Así, la solución adoptada para enfrentar la crisis financiera que vivimos en diciembre de 1994, y de la cual conservamos todavía sus secuelas, parece fincarse en un error similar. Da la impresión de una propuesta nacida y negociada en el extranjero y no de un plan pensado y elaborado en México, pues acusa la ausencia de un análisis que tomara en cuenta desde la perspectiva de nuestra seguridad nacional, los pros y contras de diferentes soluciones a la crisis.

No podemos por ello dejar de reconocer que los procesos de integración económica generan modificaciones en las estructuras legales de los países que participan en ella, y es así que observamos como la poderosa Francia debatió sobre posibles enmiendas constitucionales derivadas de la participación en la Comunidad Económica Europea<sup>6</sup>. Y si ésto hizo un país que integra el llamado Grupo de los Siete (más ricos del mundo), es lógico que los subdesarrollados están mucho más determinados por estos fenómenos. Es hablando en este contexto que hoy en día, América Latina, hablando desde México hasta Argentina, los funcionarios gubernamentales, los medios de comunicación, los periodistas, los académicos, y por supuesto, los banqueros y ejecutivos de corporaciones se han unido al coro que celebra el advenimiento del capitalismo sin regulaciones, como la panacea para la crisis del desarrollo de la región. El neoliberalismo, o como lo pregonan sus protagonistas, la economía de libre mercado se anuncia como un enfoque práctico, realista y nuevo, para resolver los problemas latinoamericanos. Afirman haber descubierto la fórmula: abriendo los mercados al libre flujo de capitales y bienes, se obtendrá el crecimiento, prosperidad y libertad<sup>7</sup>.

Sin embargo, hablar en este contexto del crecimiento socioeconómico que en los últimos años ha logrado México, es reconocer en primer lugar, que éste no siempre ha sido realizado en una sana distribución de las riquezas y de las oportunidades para todos los

---

<sup>5</sup> SUAREZ, Modesto. *El cuidado de la nación: La seguridad nacional en México*. Revista Este País, 1995, número 49, p. 3.

<sup>6</sup> *El Universal*, 6 de mayo de 1992, p. 2 de la sección Internacional. Informó que el Tratado de Maastricht compromete a los miembros de la CEE a "emitir una moneda europea única, y un banco central independiente para finales de la década". También se deriva de él que "los ciudadanos de los otros 11 países de la Comunidad Europea (puedan) votar en elecciones locales".

<sup>7</sup> GUTIERREZ NAJERA, Raquel. *Medio Ambiente, Control y Soberanía: El reto del Siglo XXI*, Tesis para la colación del grado de Doctor en Ciencias Penales, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 1994, p. 2; GUILLERMO TREJO, CLAUDIO JONES (Coordinadores). *Contra la pobreza. Por una estrategia de política Social*. Editorial Cal y Arena, México, 1994.

que habitamos esta gran nación; el desarrollo no ha sido, por consiguiente, un crecimiento que se haya realizado de manera homogénea. Esta disparidad que señalamos, además de las políticas económicas que se siguen actualmente, se debe a que nuestra nación no es una sociedad monolítica. Dentro de esta gran nación que es México, se dan una gran diversidad de culturas, pueblos, situaciones geográficas y económicas. Esta heterogeneidad hace posible que se susciten diversas formas de responder a los problemas nacionales y que exigen a los responsables directos, soluciones reales y no meras especulaciones o respuestas generales dictadas desde un centro de operación sin conocimiento expreso de la realidad concreta<sup>8</sup>.

Es evidenciado que una de las preocupaciones que actualmente se está dando de manera general en América Latina, y en particular en México, ha sido el problema de la propiedad, en donde es bien conocido el hecho de que la economía de mercado tiene por falla fundamental no sólo el problema del desempleo, sino el de una desigual distribución de la riqueza y la renta, ya que es bien conocido que el alto grado de concentración del capital y de la tierra es causa principal de la desigualdad, se han buscado las fórmulas para solucionar este problema que hoy nos aqueja enormemente, ya que el problema que comentamos, no sólo consiste en la mala distribución de la riqueza, sino en el enorme poder que éste otorga al empresario para decidir con exclusividad qué cosa se ha de producir, cómo producir y para quién se ha de producir. Es decir, el propietario de los medios de producción es un rey absoluto en la empresa, y los asalariados están excluidos de todo derecho a participar en decisiones que los afectan dentro de la empresa, por lo que resulta necesario que los empresarios dejen de mirar a las empresas como una propiedad y la vean como un sistema de colaboración.

Para resolver los problemas de acceso a la propiedad, principalmente entre los trabajadores que conforman el sector productivo de México, atendiendo al derecho Constitucional, asistido en el artículo 4º, que se refiere al derecho de todo ciudadano a tener una vivienda digna y decorosa, se han inclinado los diversos sectores - público, privado y las ONG'S- y aún el mismo gobierno con la implementación de sus programas de apoyo a la Banca en primer lugar, y a la población general en segundo término, a tratar de encontrar solución a tan grave problema que nos está aquejando, modificando la naturaleza del derecho de propiedad, a fin de otorgar algún grado de participación o una total participación en la gestión, que busca constituir una vía distinta a la de modificar el derecho de acceder a

---

<sup>8</sup> HERNANDEZ RAMIREZ, J. Jesús. *La dimensión política de la salvación cristiana. La participación sociopolítica del cristiano como signo y testimonio de la fe en Jesús*. Tesina que para obtener el grado de Licenciatura, especialidad en Teología Dogmática presenta, Universidad Pontificia de México. Facultad de Teología, 1994, Capítulo 1: El mundo de lo político, pp. 8-9.

ella<sup>9</sup>. Se trata de un nuevo camino que permite modificar no sólo las desigualdades que origina la concentración de capital.

La propuesta entonces en sí es sencilla, y consiste en dar acceso o difundir la propiedad masivamente a todos los trabajadores del país a través de programas objetivos que sí funcionen y se alejen de la maquinaria burocrática del Estado. Si este objetivo es alcanzable, no sólo se corrigen las desigualdades, sino que ofrece la posibilidad de difundir la propiedad masivamente, lo cual -pienso-, resolvería el problema de la desigualdad extrema en la riqueza y la renta y la posibilidad de fundar la propia empresa y de gestionarla, y de gozar de sus resultados económicos.

En países como el nuestro, la división jurídica del trabajo por la vía de Sociedades especializadas, sobre todo en el área financiera, es facilitada, porque el Legislador ha superpuesto al derecho común de sociedades una serie de regímenes específicos propios a estas actividades, concebidas éstas como una pieza del sistema de producción compuesto por múltiples unidades que se complementan y compiten para atender a las demandas de los consumidores, constituyendo, en voz de Juan José Folchi y Antonio Verdú:

"la célula del organismo económico sobre la que recae la función consistente en obtener productos que satisfagan las necesidades humanas..... Una consecuencia de la función social de la empresa, la ofrece el denominado balance social, cuya justificación parte de la base de que si bien la contabilidad constituye el instrumento idóneo para que las unidades de producción puedan conocer su situación, trayectoria y rendimientos, además es la base primordial para elaborar por integración la contabilidad nacional como expresión de la evolución económica de un país sirviendo de guía para las decisiones de política económica y de las propias empresas..... Por su contribución a la formación del Producto Nacional la empresa aporta unos valores materiales destinados a satisfacer necesidades humanas...."<sup>10</sup>.

En este orden de ideas, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 1995-2000 en su capítulo del Crecimiento Económico, hace especial énfasis en que a partir de la instrumentación de las medidas del Programa de Acción para Reforzar el Acuerdo de Unidad para Superar la Emergencia Económica (PARAUSS), la estabilización de la economía avanza en lo que se refiere a las cuentas con el exterior, las tasas de

---

<sup>9</sup> Las fórmulas concretas que han tenido relevancia política en América Latina, han sido la llamada <sociedad Comunitaria> o las que se concentraron en las leyes de Comunidad Industrial y de Propiedad Social en el Perú. Véase al respecto: URDANETA, Carlos. *La Derrota de la Pobreza. Una propuesta de solución a la situación social y económica de América Latina y del Caribe*. Ensayos San Pablo/3, 1993.

<sup>10</sup> JUAN JOSE FOLCHI . ANTONIO VERDÚ. *Evolución del sistema económico. Cambios estructurales y nuevas expectativas*. Addison Wesley Iberoamericana, S.A.. Ediciones Gestión 3000 S.A., 1992, Barcelona, España, pp. 142, 144, 145.

interés y el tipo de cambio. El aspecto negativo de esta instrumentación, es sin duda alguna, una aguda recesión y un desempleo que crece a pasos gigantescos, así como a una falta de acceso a una vivienda digna, que continuará en aumento en los próximos meses.

De la lectura del Plan se destacan cinco grandes temas objetivos que responden a inquietudes evidentes de la sociedad mexicana, algunas añejas y otras producto de la coyuntura, entre las que encontramos las siguientes: la soberanía, el Estado de Derecho, el desarrollo democrático y social, así como el crecimiento económico. Este último punto pretende establecerse en cinco puntos: PROMOCION DEL AHORRO INTERNO; ESTABILIDAD ECONOMICA Y FNANCIERA; USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS ECONOMICOS; UNA POLÍTICA ECONOMICO-AMBIENTAL, Y POLITICAS SECTORIALES, insisténdose continuamente en la disciplina fiscal como ingrediente para generar estabilidad y certidumbre, en que el objetivo primordial de dicha política es la estabilización de precios y la promoción de micros, pequeñas y medianas empresas. De su lectura también se desprende que escasamente se anticipa una meta de crecimiento económico del 5%, que posiblemente se presentará hasta 1997 o 1998. Se enfatiza la necesidad de aumentar el ahorro interno en 6 (seis) puntos porcentuales del Producto Interno Bruto (PIB), con la base de que ello resulta primordial en el crecimiento de la economía, y en lograr un mayor coeficiente de ahorro en el presente, traduciéndose en mayores oportunidades de consumo e ingresos en el futuro.

Es bien cierto -sin lugar a dudas-, que la incompetencia y la irresponsabilidad intervienen, en cierta medida en todas las catástrofes hechas por el hombre. Pero utilizar estos parámetros para explicar la crisis de México, distorsiona el papel de factores importantes presentes en otros países que instrumentan reformas. En México se cometieron errores y con frecuencia las oportunidades políticas se interpusieron en el camino de la razón económica. Carlos Salinas de Gortari tenía el entrenamiento académico y la experiencia profesional para comprender y respetar la necesidad de mantener el equilibrio económico fundamental. Mostró tanto el equilibrio evidente de hacer de la estabilidad económica su principal prioridad política, como la disposición de afrontar los costos políticos necesarios. Su equipo económico de reyes-filósofos de la era moderna, integrado por experimentados egresados de universidades de los Estados Unidos, se consideraba como uno de los mejores del mundo<sup>11</sup>. Vemos así que el costo social de estos errores afecta a los mexicanos enormemente, lo cual se ve traducido en la continua inflación que estamos viviendo, ya que además de provocar transferencias meramente especulativas entre los sujetos de las relaciones económicas, eleva la presión tributaria, estimula el consumo a costa de la inversión e introduce una nueva

---

<sup>11</sup> NAIM, Moisés. *La historia no mexicana de México*. Revista *Este País* número 53, agosto 1995, pp. 2-3.



incógnita en las previsiones y cálculos económicos, por ejemplo, cuando las Administraciones Públicas o las empresas formulan sus presupuestos para el futuro, y no saben si las cifras consignadas en unidades monetarias de aquel momento serán o no suficientes para cubrir los correspondientes servicios, porque ello dependerá de las próximas variaciones del valor de dicha unidad monetaria que afectará con distinta intensidad a los diferentes capítulos de sus respectivos presupuestos, partiendo, desde luego, de la estimación de la posible inflación futura, ¿y qué decir de los miles de mexicanos que vivimos en carne propia el fantasma de la devaluación?<sup>12</sup>, que se traduce directamente en la falta de poder adquisitivo, reducción de la capacidad de ahorro, reducción en los niveles de ingresos de las familias mexicanas, por señalar algunas de las causas próximas que origina, presentándose otro problema igual de grave a éste: el cumplimiento de las obligaciones y contratos ante el reto de la inflación, y ante ello, debe de brindar el Derecho una respuesta a los problemas señalados, donde a partir de la ciencia jurídica deban elaborarse las soluciones apropiadas para conciliar los enfrentamientos entre la producción y el consumo, haciéndolo con autonomía científica dentro del campo del deber ser, sin subordinación a la economía, ponderando la regla moral en la conducta del hombre.

Los problemas de México exigen una respuesta. Pero, en primer lugar, es urgente una toma de conciencia, un análisis de la realidad en todos los renglones. Es urgente fijar metas a alcanzar, a corto, mediano y largo plazo. Los proyectos económicos deben tener en cuenta la dialéctica histórica, el elemento ideológico y el sentido de la totalidad. No se debe de privilegiar la teoría sobre los hechos, ni lo fenomenológico sobre las ideas. Ni un abstracto intelectualismo que nos arranque y aisle de la realidad, ni un craso pragmatismo que nos desgaste y nos haga olvidar prioridades, tan necesarias en el quehacer de lo social.

Respecto al problema de acceso a la vivienda, es conocido que las familias pobres, sobre todo del medio rural, se hacen de ella a través de la autoconstrucción, y que utilizan materiales disponibles en su medio, atendiendo principalmente a la capacidad financiera de la unidad familiar, en donde podemos concluir de manera somera que todavía no hay un Estado en la República que haya satisfecho la necesidad de vivienda de todos los habitantes. Evidentemente existen notables diferencias regionales que se manifiestan en una serie de variables socioeconómicas, como son producto *per cápita*, el grado de industrialización, la escolaridad, el desarrollo urbano, la infraestructura y la dotación y calidad de las viviendas. Es perfectamente explicable lo anterior, dada la brevedad del desarrollo del tema, que sea Chiapas uno de los estados con las peores condiciones para la salud, pues la vivienda no ofrece ninguna protección contra factores de riesgo

---

<sup>12</sup> Cfr. JUAN JOSE FOLCHI. ANTONIO VERDU. *opus cita*, V-3 - Efectos de la inflación. pp. 191-195.

derivados del entorno ambiental, de la carencia del espacio suficiente para aislar enfermedades y evitar la transmisión de enfermedades infectocontagiosas, de la indisponibilidad del agua potable y de un sistema de eliminación constante y eficaz de aguas residuales, excrementos y basuras que permitan las mínimas prácticas de higiene.

Creemos que la crisis que vive actualmente México, estimulará en lo posible para lograr una búsqueda vigorosa de nuevos estabilizadores institucionales para la economía internacional y otras medidas que reduzcan el riesgo de una inestabilidad sistemática. Otros simplemente llegarán a la conclusión de que las economías emergentes deben valerse por sí mismas. Es importante identificar las lecciones para mejorar la capacidad de los gobiernos para aprovecharlas. Debemos comprender los factores políticos que subyacen a las incapacidades de aprendizaje de los gobiernos, recibir tanta atención como la identificación de las lecciones económicas correctas. Esto se vuelve todavía más importante, cuando las oportunidades para una coexistencia pacífica con bases económicas débiles se han extinguido casi por completo. El margen para instrumentar políticas económicas equivocadas es actualmente muy estrecho, y sus consecuencias se hacen evidentes con una inmediatez e intensidad nunca antes vista.

Visto lo anterior, podemos concluir de manera apresurada, que el acceso a la vivienda en México parece algo imposible de alcanzar, una utopía, ya que como los trabajadores asalariados no ganan lo suficiente para satisfacer sus necesidades de consumo, difícilmente podrán ahorrar e invertir, ya que muchos piensan que la distribución de la propiedad implica que se dé ingresos y propiedad a los que no tienen, a expensas de los que tienen.

No basta ya el dicho de que los Derechos Humanos se presuponen por ser inherentes a la naturaleza y dignidad humanas. No basta tampoco con una enumeración de carácter programático, como simples promesas de políticos irresponsables de los que ya está llena la geografía mexicana a lo largo y ancho del país, de uno a otro sexenio, tal como se documentan en los libros que recogen los discursos de campaña, así como los informes presidenciales año tras año, y la referencia a los hechos reales de "ahorita" mismo, por así decirlo, producto de una corrupción administrativa, la cual no es patrimonio exclusivo de los países subdesarrollados, sino que es algo común a todas las naciones. Esta afirmación es cierta, porque la corrupción es hasta ahora patrimonio común de la humanidad, pero con mucho más frecuencia vista en los países subdesarrollados que en los países industrializados, lo cual, en vez de reflejar un síntoma de prosperidad, sólo lo es de retroceso y decadencia. Debemos luchar porque ésto desaparezca, buscando servidores públicos honestos y con vocación de servicio, porque si no lo hacemos, éste será un obstáculo que dificultará la credibilidad y la confianza que se necesita para emprender e invertir en nuevos negocios que harán crecer y reactivar nuestra economía.

Las nuevas declaraciones de derechos -en voz de José Barragán<sup>13</sup>-, además de ser más explícitas en cuanto a la enumeración de éstos y en cuanto a su enunciación, exigen ya un compromiso particular y concreto de darles cumplimiento por parte de los poderes públicos.... atribuirles a los derechos fundamentales del hombre un valor de suprapositividad, de manera que se constituyan en criterios para orientar la actividad de los poderes públicos y en principios de interpretación jurídica de todo el ordenamiento jurídico, en donde los poderes públicos deben asumir este compromiso de hacer realidades todos estos propósitos. Atento a lo expuesto, recordemos siempre que: "Las notas esenciales de todo ordenamiento jurídico son la coherencia y plenitud, porque un ordenamiento jurídico si no es coherente y pleno -ésto es, coherente en el sentido de no tener contradicciones y plenitud en cuanto a su autosuficiencia desde el punto de vista científico deja de ser tal-. Es decir, deja de ser ordenamiento jurídico pues no es una estructura, no es un sistema. Por consiguiente, la tarea del intérprete debe ser en función de los propios elementos que le brinda el ordenamiento, buscar el mantenimiento de esas características de plenitud y coherencia. Esos elementos deben ordenarse en función justamente de la naturaleza de las normas -normas obligatorias, normas prohibitivas y normas permisivas- y para dilucidar el conflicto, básicamente los principios de jerarquía, de temporalidad y de especialidad"<sup>14</sup>.

La empresa que nos proponemos no es fácil. Resulta espinosa y difícil de llevarla a cabo y a un feliz término, ya que si el gobierno actúa en contra de los intereses del sector empresarial, disminuyendo sus ganancias a niveles que ellos consideran insuficientes para justificar su inversión, ésta se reduce y aumenta el desempleo. La paralización de las inversiones entonces generaría una grave crisis económica que se manifiesta en todos los demás sectores de la economía. Si los empresarios se atemorizan, es probable que saquen sus capitales del país. La fuga de capitales disminuye la capacidad crediticia de los bancos, hace subir el tipo de interés, decae la producción y el nivel de empleo. La fuga de divisas obliga a los gobiernos a establecer controles de cambio -recuérdese el colapso financiero de diciembre de 1994-, y suele ocasionar devaluaciones a la moneda.

Y desde el punto de vista político, las crisis económicas en los países como el nuestro, pueden desestabilizar al gobierno, como está ocurriendo con los levantamientos armados con la aparición del EZLN y el EPR, así como de las masacres de Aguas Blancas, y el Movimiento EL BARZON, por citar algunos.

---

<sup>13</sup> BARRAGAN BARRAGAN, José, *Los Derechos Humanos en México*, Editorial Universidad de Guadalajara, Colección *Fin de Milenio*. Serie: *Códigos y Leyes*, 1ª edición 1994, pp. 123-125.

<sup>14</sup> MOLLA, Roque. *Tasas de interés cuando éste se pacta como cláusula de mantenimiento de valor*. Revista Asociación de Escribanos del Uruguay, Vol. 79, no. 1-6, pág. 53 (enero-junio 1993).

Antes de concluir con esta exposición, es preciso hacer algunas reflexiones:

Primera.- Debemos tener presente que los afanes de México son el resultado de su postura pionera, al ser el primer país en desarrollo que logró establecer un acuerdo de libre comercio con dos de las economías más grandes y modernas del mundo.

Segunda.- México muestra también que aunque la tiranía de las bases económicas eventualmente obliga a los gobiernos a adoptar medidas correctivas dolorosas, los cálculos políticos posponen las acciones con demasiada frecuencia, exhibiendo incapacidades de corte político para el aprendizaje, y nuestro país es el más claro ejemplo de que ni siquiera el gobierno más tecnocrático y políticamente resguardado puede escapar a la tentación de apostar en contra de las lecciones que ofrece la experiencia en política económica, subestimando el impacto de las condiciones financieras internacionales para cambiar, creyendo que se podría evitar un derrumbe, y discutiendo que eran innecesarios los cambios radicales en las políticas. Simultáneamente, sectores cada vez más amplios de mexicanos revisarán críticamente las dimensiones de la experiencia que estamos viviendo. Es indudable que hay un resentimiento social por el costo que está pagando el país por las políticas de un grupo gobernante irresponsable e inepto. Es entonces lógico que crezcan las dudas sobre la capacidad que tiene el grupo gobernante para representar a nuestra gran Nación mexicana.

Tercera.- Se vienen tiempos difíciles y tormentosos, y es muy probable que veamos una utilización irresponsable y ligera del problema que comentamos brevemente en líneas anteriores, que de no frenarse, puede justificar un endurecimiento de la vida política, social y económica del país. Aunque no hay salidas fáciles, tenemos la responsabilidad de participar a fondo en este gran proyecto: rescatar a México y no permitir que nuestros gobernantes sigan utilizando como hasta ahora el manipuleo de esta situación, obedeciendo a intereses de organismos de ayuda internacional, como lo sería el FMI, con clara vulneración de nuestra soberanía popular. Que el gobierno recupere la confianza del pueblo mexicano, porque ésta es necesaria para el progreso, y no sólo desde el punto de vista económico. La confianza es imprescindible para lograr la <<solidaridad>>, y la solidaridad es clave para la organización de un país.

Hechos los apuntamientos anteriores, ahora sí podemos concluir en los siguientes puntos de interés:

Uno.- Es claro que los grupos de sociedades, financieros y comerciales son una tangible realidad en la vida económica y jurídica de

nuestro país. Son un factor claro de progreso en el desarrollo de las actividades económicas<sup>15</sup>.

Dos.- Las relaciones entre acreedores y deudores han sufrido las vicisitudes de los grandes cambios ocurridos en este siglo, donde los juristas y en especial la Ciencia del Derecho no pueden desentenderse de la crisis social, provocada por un endeudamiento exagerado que conduce a la quiebra e, indirectamente a la desocupación.

Tres.- Tampoco el legislador podrá permanecer indiferente a un grave problema como el que enfrenta la denominada sociedad de consumo, brindando normas previsoras que clarifiquen el funcionamiento del mercado financiero. En último análisis, es un problema que deberá ser encarado desde la perspectiva de la justicia distributiva, pues afecta a la población en su conjunto. Sin bien el endeudamiento es una noción económica, el derecho deberá darle cabida como lo hace con todo aquello relacionado con la acción humana.

Cuatro.- Del principio de justicia distributiva presentado por Aristóteles, se desprende una nueva definición de la política social, la cual tiene como meta igualar las circunstancias sociales y naturales que atañen a cada individuo de la sociedad, de tal manera que las desigualdades entre los individuos no sean producto del azar o de una situación anterior abiertamente injusta. En unas cuantas palabras, el propósito es minimizar las diferencias que no provengan directamente de la elección individual, proveyendo de las capacidades básicas a todos los individuos de la sociedad, prescindible sólo si la política trabaja en beneficio de la persona en la peor situación. Lo que subyace a este criterio distributivo es una redefinición del papel del gobierno en la sociedad, dejando atrás la pretensión de que el gobierno está en las condiciones de definir y proveer el bienestar individual.

Cinco.- En suma, la impartición imparcial de las justicias conmutativa y correctiva aristotélicas en un auténtico Estado de Derecho, son esenciales para que el individuo ejerza su elección, ya que si la política social dota a la persona de las capacidades básicas para elegir, la ausencia de mercados competitivos, de un estado de Derecho o de desigualdades materiales provenientes de una situación anterior abiertamente injusta, harían sucumbir los intentos de la nueva política social. Es por ello crítica la configuración de una estructura económica competitiva y de un verdadero Estado de Derecho que permita el ejercicio de las libertades económicas, políticas y civiles, es decir, de un contexto económico-político que ayude a cerrar la pinza de la autodeterminación individual.

---

<sup>15</sup> Cfr. JUAN JOSE FOLCHI . ANTONIO VERDU. *opus cita*, V-4 - El sistema financiero. pp. 195-204.

Seis.- Debemos encontrar un plexo normativo por las leyes nacionales que constituyan un ordenamiento armónico del sistema patrimonial en nuestra República, aplicable a todas las relaciones jurídicas públicas y privadas, fundadas en la razonabilidad de las leyes, concordante con los principios establecidos por los artículos 4º, 5º, 25, 26 y 27 de nuestra Constitución Nacional. En el pensamiento de Juan Francisco Linares, "la razonabilidad equivale a justicia y constituye uno solo de los factores de razón suficiente de derecho"<sup>16</sup> y es el alcance de la expresión de razonabilidad que maneja nuestra Suprema Corte de Justicia y los Códigos Civiles. Esto hace a una garantía de la libertad jurídica de las personas, que se vislumbra en el debido proceso legal sustantivo y de constante aplicación al control constitucional de las leyes.

Esta razonabilidad de la que venimos hablando, tiende a buscar una razonable y sustancial relación con la moralidad, el bienestar general y las garantías constitucionales de la propiedad privada y la preservación del patrimonio de la Nación y sus habitantes. Por ello, considero siguiendo el pensamiento de Linares, que la razonabilidad de la ley es el fundamento de su constitucionalidad y de su valoración jurídica.

Siete.- Las políticas encaminadas todas a la par unas de otras que se sugieren para resolver problemas accionantes en nuestra economía, podemos agruparlas en los siguientes puntos de interés general<sup>17</sup>:

1. La Reforma del Estado y su rol en el campo económico.
2. La política de empleo.
3. Difusión del acceso a la propiedad de los medios de producción.
4. La opción por los pobres. Política para la supercación de la marginalidad y la pobreza:
  - a. La educación en los valores.
  - b. La formación general y profesional.
  - c. La participación en el proceso de atender las necesidades básicas.
- 5.- La organización vecinal.

---

<sup>16</sup> LINARES, Juan Francisco. *Razonabilidad de las leyes. El "debido proceso" como garantía innominada en la Constitución Argentina*, 2ª edición actualizada, Editorial Astrea, Buenos Aires, 1970, pág. 109.

<sup>17</sup> Texto tomado de URDANETA, Carlos. *La Derrota de la Pobreza, opus cita*, p. 80

6.- La deuda externa.

7.- Las políticas de integración económica y relaciones con el resto del mundo.